



**Bruselas, 7 de diciembre de 2017
(OR. en)**

15560/17

**SIRIS 214
COMIX 824**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 7 de diciembre de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 15222/17

Asunto: Desarrollo de las Oficinas SIRENE en el marco del Sistema de Información de Schengen

- Conclusiones del Consejo (7 de diciembre de 2017)

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de las Oficinas SIRENE en el marco del Sistema de Información de Schengen, adoptadas por el Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) el 7 de diciembre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OFICINAS SIRENE
EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN

El Consejo,

Reconociendo que el Sistema de Información de Schengen (SIS) y la cooperación de las Oficinas SIRENE son las herramientas más eficaces para la cooperación efectiva entre servicios de policía, aduanas e inmigración y autoridades judiciales, tanto en la UE como en los países asociados de Schengen, y que desempeñan un papel fundamental a la hora de facilitar la libre circulación de personas en el espacio Schengen y salvaguardar la seguridad de Europa, incluida la lucha contra el terrorismo,

Tomando nota de que, en 2016, las autoridades competentes de los Estados miembros accedieron al SIS cuatro mil millones de veces, de que el sistema contiene más de 70 millones de descripciones y de que mediante el SIS y la cooperación de las Oficinas SIRENE se localiza cada día a más de quinientas cincuenta personas u objetos en todo el espacio Schengen,

Recordando las Conclusiones del Consejo de 6 de abril de 2009¹, en las que se pedía, entre otras cosas, que siga reforzándose la utilización del Sistema de Información de Schengen y se instaba a los Estados miembros a tomar medidas oportunas y rápidas para hacer frente a esta situación y a garantizar una cooperación rápida y de gran calidad entre las Oficinas SIRENE,

Tomando nota del análisis estadístico que muestra que la cifra total de descripciones de SIS se ha triplicado prácticamente en ocho años y que el número de resultados positivos tratados por las Oficinas SIRENE ha aumentado de modo sustancial, sobre todo desde la entrada en funcionamiento del SIS II en 2013 y la introducción en 2015 de nuevas funcionalidades para luchar contra el terrorismo,

¹ Véase 8107/09 (http://europa.eu/rapid/press-release_CES-09-83_es.htm?locale=es)

Reconociendo que las bases jurídicas del SIS que están siendo objeto de debate y otras nuevas iniciativas –en particular el SES y el SEIAV, pero también la interoperabilidad en su conjunto– solo podrán adoptarse con éxito si es fluido el intercambio de información suplementaria, que debe ser proporcionada por las Oficinas SIRENE,

Reconociendo que en el futuro inmediato cabe prever un nuevo incremento del número de descripciones y resultados positivos, así como el incremento consiguiente de la carga de trabajo de SIRENE, y que deben tomarse medidas al respecto,

Tomando nota del resultado de la investigación acerca de la creación de capacidades de SIRENE, que muestra que, a pesar de la mayor carga de trabajo, se ha registrado una notable disminución de la dotación de personal de SIRENE, mientras que otras medidas no se están aplicando de manera óptima,

Reconociendo que los Estados miembros podrían, no obstante, seguir optimizando la contribución operativa del SIS, aun cuando el aumento de la carga de trabajo de las Oficinas SIRENE relacionado con el incremento del número de descripciones y resultados positivos en el SIS, así como con otras funciones (la orden de detención europea, etc.), no se ha visto compensado por el correspondiente aumento de plantilla y la automatización del seguimiento del trabajo, y que urge abordar esta situación, pues tiene un grave impacto negativo sobre la capacidad operativa de SIRENE,

- 1) *Celebra* la contribución considerable del Sistema de Información de Schengen, incluida la cooperación de SIRENE, a la protección de la zona sin controles fronterizos interiores, sobre todo en el contexto de los actuales retos migratorios y de terrorismo en el espacio Schengen;
- 2) *Acoge con satisfacción* las estadísticas relativas a las descripciones y resultados positivos en el Sistema de Información de Schengen por parte de los Estados miembros y eu-LISA, e *insta* a los Estados miembros a que realicen una evaluación anual unificada de la creación de capacidades de SIRENE, con objeto de garantizar un apoyo constante y fluido a los usuarios finales, 24 horas al día y 7 días por semana; *Encarga* al Grupo «Cuestiones Schengen» (SIS/SIRENE) que prosiga con este empeño, que se centraría, en particular, en el equilibrio de la carga de trabajo y de los recursos disponibles, teniendo en cuenta los procesos de automatización y la accesibilidad de la información suplementaria a nivel nacional;

- 3) *Insta* a los Estados miembros a que tomen medidas para seguir examinando las posibilidades internas de fijar límites máximos a los flujos de información y a que busquen con rapidez soluciones óptimas;
- 4) *Toma nota* del aumento significativo de la carga de trabajo de las Oficinas SIRENE e *insta* a los Estados miembros a que tomen con rapidez medidas adecuadas como las siguientes:
- hacer frente a los cambios mencionados, especialmente en el ámbito de la interoperabilidad;
 - garantizar una cooperación rápida y de gran calidad entre las Oficinas SIRENE;
 - mejorar la cooperación, a nivel nacional, entre las Oficinas SIRENE y las autoridades competentes en los Estados miembros;
 - Dotar a las Oficinas SIRENE de recursos humanos adecuados y de sistemas pertinentes de seguimiento informatizado del trabajo.
-